

ACP señala que posición de Procuraduría colombiana sobre el fracking no tiene sustento científico



La ACP solicita que se difundan los resultados de los proyectos piloto de investigación (Foto [Ministerio](#) de Minas y Energía)

La Asociación Colombiana del [Petróleo](#) (ACP) emitió su posición con respecto al pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación sobre la técnica del fracking y su uso en Colombia, en el cual señala los alcances que tiene la opinión de este organismo ante el Consejo de Estado en el uso de esta tecnología para la producción de [petróleo](#) y gas natural.

“Los argumentos planteados citan de manera equivocada el principio de precaución y el principio de desarrollo sostenible, al confundir impactos con riesgos y desconocer que lo relevante en este tipo de proyectos es el alcance del principio de prevención, que permite el manejo de los impactos a través de lo dispuesto en las licencias ambientales”, señala la ACP. “Las pruebas que tuvo en cuenta la Procuraduría para el concepto emitido desconocen la contradicción de los dos dictámenes rendidos por la Universidad Nacional, uno de los cuáles señala que no existe evidencia

científica de daños ambientales irreversibles al usar esta técnica; y tampoco señala que la Comisión de Expertos fue clara al mencionar que la regulación que cubre los aspectos técnicos del uso del fracking resulta completa y se complementa con las otras regulaciones de índole ambiental y social”, acota.

Este gremio explica que pronunciamiento se refiere únicamente a la solicitud de nulidad de las normas que conforman el reglamento técnico y no a la técnica del fracking; asimismo, es pertinente aclarar que si bien lo único que está en estudio por parte del Consejo de Estado es la legalidad de los actos administrativos demandados, a través de este concepto se está haciendo un análisis sobre el alcance de los mismos.

El presidente de la ACP, Francisco Lloreda, recordó que la industria del [petróleo](#) y gas ha sido aliada del desarrollo nacional y ha actuado en el marco de lo dispuesto por las licencias ambientales en sus proyectos, de manera que los impactos existentes puedan prevenirse, mitigarse o compensarse. Este principio es el que ha regido al sector y otros sectores económicos que hoy más que nunca son clave para la generación de ingresos y reactivación económica y social del país.

“Lo importante en este momento es proceder con los proyectos piloto de investigación, para obtener información técnica, ambiental y social, que permita avanzar en la toma de decisiones basadas en información científica y verídica sobre la implementación de esta técnica en Colombia y la viabilidad de desarrollar los yacimientos no convencionales para Colombia, unos recursos que podrían ser de gran importancia en la reactivación económica para el país y las regiones”, dijo Lloreda.

Categoría: [Petróleo](#) Gas

País: Colombia

Términos Relacionados: Fracking Asociación Colombiana de [Petróleo](#) Procuraduría

PUBLICADO: 08 de noviembre de 2020

LEA TAMBIÉN



“El financiamiento del BCV a PDVSA alcanzó Bs. 8,9 trillones y es la causa de la hiperinflación”



ACP señala que posición de Procuraduría colombiana sobre el fracking no tiene sustento científico



[Ministerio](#) de Hidrocarburos de Bolivia inició transición con asesores de Luis Arce



La gasolina en Venezuela no se vende a precios internacionales